



///Plata, 13 JUN 2013

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre "Políticas de Sustentabilidad" proponiendo, además, a los responsables de la misma y
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre, cuyo objetivo general es el de constituir un espacio de reflexión en el universo amplio del cambio de época hacia la era de la sustentabilidad, específicamente dirigido a estudiar y promover políticas de sustentabilidad en el sector público y privado organizado, como así también, potenciar el pensamiento de la complejidad y la búsqueda de la visión holística de la realidad;

que la creación de la mencionada Cátedra Libre constituye una enorme oportunidad para congrega a las mejores figuras de la sociedad en esta actividad de excelencia, con el fin de contribuir con su valioso aporte;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Políticas de Sustentabilidad"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los Arq. Rubén Omar PESCI y Roberto Daniel CAPORALE, Director y Secretario respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N°

535

| |
|--------|
| D.G.O. |
| oar |
| |
| |

Dr. Arq. FRANCISCO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata